

DIÓCESIS CATÓLICA DE LANSING

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA CLÉRIGOS, (INCLUYENDO LOS OBISPOS), EMPLEADOS Y VOLUNTARIOS

1. En mi vida personal y profesional, estoy comprometido(a) a crecer en la virtud y en santidad y yo ejemplificaré las enseñanzas morales de la Iglesia Católica. No enseñaré, defenderé, modelaré, ó en ninguna manera promoveré creencias ó comportamientos que son contrarios a la Doctrina de la Iglesia Católica.
2. Trataré con respeto, cortesía y caridad a cada persona que venga a una parroquia, escuela, ó agencia de la Diócesis de Lansing por cualquier razón. Tomaré pasos razonables para proteger la seguridad física y emocional de dichas personas.
3. En el servicio a los jóvenes, ejercitaré buen juicio en todo momento. Seré particularmente sensible a cualquier riesgo real ó evidente de falta de propiedad sexual. Cualquier contacto físico con una persona menor de dieciocho años será limitado, adecuado, no sexual y público.
4. Tanto en persona como a través de los medios de comunicación, incluyendo los medios sociales, mantendré una relación con límites apropiados hacia el clero, empleados religiosos, voluntarios, padres, estudiantes, feligreses, clientes y todas las personas con quienes trabajo ó sirvo.
5. Entiendo que el acoso sexual, el contacto sexual, u otro contacto sexual inapropiado (para la explicación de estos términos, vea la sección II del Manual del Empleado) son absolutamente prohibidos en cualquier parroquia, escuela u otra agencia de la Diócesis de Lansing. El contacto físico con cualquier persona debe ser siempre limitado, apropiado, no sexual y público.
6. No distribuiré, enviaré, recibiré con conocimiento, o poseeré imágenes pornográficas de adultos o niños.
7. Sin prejuicio a los cánones 983 y 984 relacionados al sello inviolable del Sacramento de la Penitencia, reportaré inmediatamente faltas de conducta física, sexual, financiera o de otro tipo criminal a las autoridades civiles y a la persona apropiada dentro de la Diócesis. Reportaré toda otra falta de conducta, incluyendo falta de conducta criminal pasada u otra falta de conducta a la persona apropiada dentro de la diócesis. Si no estoy seguro con quién realizar dicho reporte, o si debo reportar a las autoridades civiles, contactaré a la oficina legal diocesana (517-342-2522) o al Canciller de la diócesis (517-342-2454).
8. Con excepción de lo mencionado en el párrafo anterior, mantendré toda confidencialidad de lo que me entere y reciba en el curso de mi servicio.
9. Mientras llevo a cabo mis responsabilidades laborales asignadas, no fumaré ó usaré lenguaje blasfemo; no poseeré, usaré, ó estaré bajo la influencia de alcohol ó drogas; (incluyendo marihuana), y no poseeré un arma.

He recibido, leído y comprendido éste Código de Conducta para la Diócesis Católica Romana de Lansing, entiendo que soy sujeto a una revisión profunda de mis antecedentes que puede incluir huella digital e historia criminal. Esto puede ocurrir al principio de mi servicio y puede ocurrir de nuevo en cualquier momento, sin notificación ó razón alguna. Entiendo que cualquier acción u omisión inconsistente con éste Código de Conducta puede resultar en mi rescisión de contrato ó destitución.

Nombre _____ Fecha _____

Firma _____

Parroquia / Colegio/ Agencia _____ Ciudad _____

De la Oficina de Protección de Niños y Jóvenes

Aprobado por el obispo Earl Boyea en 06/2019